ACTA No. 001			
COMITÉ EVALUADOR DE CONTRATACIÓN			
CIUDAD Y FECHA	PAMPLONA, 27 DE MARZO DE 2025		
HORA INICIO	**04:00 P.M**	**HORA FIN:**	**04:40 A.M**
LUGAR Y/O ENLACE	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		

ASISTENTES	
NOMBRE	**CARGO**
Dra. **JANETH LEÓN TARAZONA**	Profesional Especializada en Gestión Jurídica y Gestión de Contratación
RUTH YANIRA BUITRAGO ORTIZ	Técnico Administrativo Gestión de Recursos Financieros – Aprovisionamiento de inventarios
JOSE DARIO GUERRERO SILVA	Profesional Universitario de GTIC
ASTRID MAYELY FLÓREZ RODRIGUEZ	Asesora jurídica externa en contratación
INVITADOS	
NOMBRE	**CARGO**
AUSENTES	
NOMBRE	**CARGO**
HECTOR JESUS QUINTERO QUINTERO	Profesional Universitario de Recursos Financieros – Presupuesto
MÓNICA ENITH SALANUEVA ABRIL	Profesional Especializado Direccionamiento Estratégico y Planeación

ORDEN DEL DÍA:

Verificación de la subsanación y verificación de observaciones de las propuestas del proceso de Mínima Cuantía N° 002 de 2025, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD, BIENESTAR, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DE LOS MEDIOS REQUERIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN

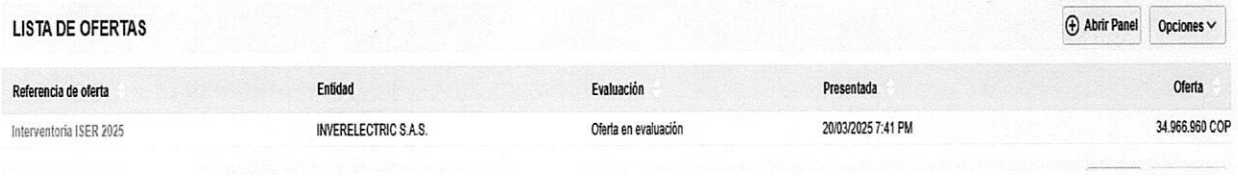
Verificación de la subsanación y verificación de observaciones de las de las propuestas del proceso de Contratación de mínima cuantía N° 002 de 2025, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD, BIENESTAR, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DE LOS MEDIOS REQUERIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de la subsanación, verificación de observaciones e informe de las propuestas del proceso de mínima cuantía N° 002 de 2025.

La Dra. **JANETH LEÓN TARAZONA** hace una breve exposición a los asistentes sobre el objeto de la presente acta, la cual tiene por objeto la subsanación, verificación de observaciones verificación definitiva de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro de proceso contractual que se adelanta a través del procedimiento de Mínima Cuantía N° 002 del 2025, cuyo objeto: : **INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD, BIENESTAR, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DE LOS MEDIOS REQUERIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.**

Se deja constancia que al momento del cierre se presentó la siguiente oferta:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Interventoria ISER 2025	INVERELECTRIC S.A.S.	Oferta en evaluación	20/03/2025 7:41 PM	34.966.960 COP

Acto seguido se procede a evaluar la propuesta radicada dentro del término previsto para ello.

OFERENTE UNO	**INVERELECTRIC S.A.S**

Así las cosas, se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes de la presentada por la empresa I**NVERELECTRIC S.A.S.** NIT 901594560-1, representada legalmente por el señor **ROLANDO GUEVARA FIERRO** identificado con CC N° 7.718.445 de Neiva.

<table>
<tr><th rowspan="2">ÍTEM</th><th rowspan="2">REQUISITO</th><th colspan="2">HABILITADO</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>2.1.1</td><td>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.
Propuesta avalada por el Ing GERARDO ROJAS SAYAGO con C.C. 13.465.547 de Cúcuta, y con matrícula profesional SN205 – 04626</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.2</td><td>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la cámara de comercio de Pamplona, código de verificación N° FQ3epQ3M6H, fecha de expedición 4 de marzo de 2025</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.3</td><td>Documento de identificación</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.4
.</td><td>Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales:</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.5</td><td>Control preventivo de las prácticas colusivas:</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.6</td><td>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y FISCALES

En la propuesta se adjunta la consulta para los siguientes documentos

<table>
<tr><th colspan="3">DISCIPLINARIOS</th></tr>
<tr><th>NOMBRE</th><th>DOCUMENTO</th><th>COD VERIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>INVERELECTRIC S.A.S. NIT</td><td>901594560-1</td><td>EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SIS</td></tr>
<tr><td>ROLANDO GUEVARA FIERRO</td><td>7'718.445</td><td>265789617</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">FISCALES</th></tr>
<tr><th>NOMBRE</th><th>DOCUMENTO</th><th>COD VERIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>INVERELECTRIC S.A.S. NIT</td><td>901594560-1</td><td>901594560250304161727</td></tr>
<tr><td>ROLANDO GUEVARA FIERRO</td><td>7'718.445</td><td>7718445250304161648</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>NOMBRE</th><th>JUDICIALES</th></tr>
<tr><td>ROLANDO GUEVARA FIERRO</td><td>7'718.445</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.7</td><td>Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	En la propuesta se consulta por la entidad los siguientes documentos **NOMBRE**: ROLANDO GUEVARA FIERRO **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**: 111788319		
2.1.8	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT**	**X**	
2.1.9	**REDAM ;** Ley 2097 de 2021	**X**	
OBSERVACIÓN: Dentro del término de traslado del informe de evaluación se adjunta certificación REDAM del documento 7'718.445 de fecha 6 de Marzo de 2025, Cod verif: X9PWHGN42Z, quedando subsanado este requisito habilitante.			
2.1.10	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES;** ley 1918 de 2018. CC 7'718.445	**X**	

CALIFICACIÓN	**HABILITADO**

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA REQUERIDA	EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR HABER CELEBRADO Y EJECUTADO HASTA DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA QUE SU OBJETO(S) CONTEMPLE ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, CUYA CUANTÍA SUPERE DOS VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL Y. PARA TAL FIN DEBE ADJUNTAR ACTA DE LIQUIDACIÓN O CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ($ 69'981.520)

EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR DEL CONTRATO	% PARTICIPACIÓN	VALOR ACTUALIZADO
ACTA DE LIQUIDACIÓN ML CMA 001 2022 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° MLLP 002-2022 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA PARA LA ENERGIZACIÓN DE USUARIOS CON SISTEMA INTERCONECTADO Y SISTEMA AISLADO PARA ENERGÍAS RENOVABLES, EN LA ZONA RURAL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER **(90%PARTICIPACIÓN)**	$48.438.831	$43'594.948	$ 62'057.408
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 060/2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN ELECTRIFICACIÓN RURAL Y URBANA MEDIANTE SISTEMAS AISLADOS Y CON INTERCONEXIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER	$27'999.999	$27'999.999	$39'857.999
TOTAL			$101.915.407

CALIFICACIÓN	HABILITADO

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CANT	CARGO POR DESEMPEÑAR	% DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	50%	Profesional de la ingeniería eléctrica con posgrado en gerencia de empresas y/o proyectos, gerencia administrativa interventoría de proyectos y/o obras	Acreditar 5 años de experiencia profesional en ingeniería eléctrica contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Certificar el desempeño como director de interventoría de infraestructura eléctrica en mínimo tres proyectos
	GERARDO ROJAS SAYAGO		-INGENIERO ELECTRICISTA,	MATRICULA SN 205 04626 del 15	-Inverelectric certifica que el señor

			MATRICULA SN 205 04626 -ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS	de septiembre de 1.992	GERARDO ROJAS SAYAGO laboró en su compañía como director de interventoría en los siguientes proyectos: 1. Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra derivado del proceso de licitación pública N° 003 de 2022, cuyo objeto es la construcción de sistemas de generación de energía renovable tipo ON GRID de 45 KW y tipo aislado de 1KW sistema híbrido, para las residencias estudiantiles y taller para el instituto superior de educación rural de Pamplona, Norte de Santander. 2. Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra pública resultante del proceso LP 002 - 2023 cuyo objeto es la construcción de sistemas, para energización de usuarios con redes eléctricas y sistemas aislados con generación fotovoltaica con respaldo termoeléctrico renovable, en el sector rural del municipio de Cácota, Norte de Santander.

					3. Interventoría técnica, administrativa y financiera, contable y jurídica para el contrato de obra derivado del proceso de licitación pública MLLP-002. Cuyo objeto es la construcción de sistemas de energización de usuarios con sistema interconectado y sistema aislado para energías renovables, en la zona rural del Municipio de Labateca, Norte de Santander.
2	INGENIERO RESIDENTE	100%	Profesional de la ingeniería eléctrica o electromecánico	5 años de experiencia profesional en ingeniería eléctrica o electromecánica contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar experiencia como Residente en un (1) contrato de interventoría de infraestructura eléctrica.
	JHOVANY ANTONIO BERMÚDEZ CALDERÓN		-INGENIERO ELECTRICISTA	MATRICULA N°SN205-117636 del 25 de abril de 2016	-Certificación laboral emitida por la empresa INVERELECTRIC relaciona que el señor JHOVANY ANTONIO BERMUDEZ CADERON se desempeñó como INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE SD EL PROCESO LP 002 DE 2023 CUYO

					OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS, PARA ENERGIZACIÓN DE USUARIOS CON REDES ELÉCTRICAS Y SISTEMAS AISLADOS CON GENERACIÓN FOTOVOLTAICA CON RESPALDO TERMOELÉCTRICO RENOVABLE, EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CACOTA
3	SECRETARIA	100%	Bachiller	6 meses en labores administrativas	
	CHAYLA ESTEFANIA CASTRO BAUTISTA		TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	DINGE SAS NIT 9003241265 CERTIFICA QUE CHAYLA ESTEFANIA CASTRO BAUTISTA presto servicios como asistente administrativa del 20 de febrero al 25 de agosto de 2022.	

	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA						
HOJA DE VIDA	Cedula de Ciudadanía	Antecedentes disciplinarios cod verif 265831374, fiscales 134655472503061448 21, judiciales contravencionales RNMC COD 111950173	Fotocopia tarjeta profesional cuando haya lugar	Certificaciones de Experiencia	REDAM COD VERIF SMEJU4YA B1	Carta de intensión	Certificaciones de delitos sexuales
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	INGENIERO RESIDENTE						
HOJA DE VIDA	Cedula de Ciudadanía	Antecedentes disciplinarios COD VERI:	Fotocopia tarjeta profesiona	Certificaciones de Experiencia	REDAM	Carta de intensión	Certificaciones de delitos sexuales

		265840860, fiscales COD VERIF 250306155642, judiciales contravencionales COD VERI 111961004	l cuando haya lugar		COD VERIF ZNPSR6T3UJ		
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	SECRETARIA						
HOJA DE VIDA	Cedula de Ciudadanía	Antecedentes disciplinarios COD VERIF 265859892, fiscales COD VERIF 1005062763250306195512, judiciales contravencionales RNMC COD VERIF 112877552	Fotocopia tarjeta profesional cuando haya lugar	Certificaciones de Experiencia	REDAM COD VERI 9X52ZMT4NB	Carta de intensión	Certificaciones de delitos sexuales
CUMPLE: Dentro del traslado al informe de evaluación, se adjunta la hoja de vida firmada.	CUMPLE	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN RECIBIDA AL INFORME DE EVALUACIÓN PLATAFORMA SECOPII:

Buenas tardes, con gran extrañeza y preocupacion observo que la entidad evalua de forma muy folclorica, ya que revisando la experiencia presentada por el oferente no esta cumpliendo con la exigencia de demostrar el que dentro de las actividades a las que se le hizo control a traves de la interventoria haya habido instalaciones electricas. En ninguno de los dos contratos aportados por el oferente (ISER Y LABATECA) se demuestra dicho requisito.
Por tal motivo solicito a la entidad requerir al oferente para que demuestre lo exigido en pliegos de la invitacion. Se seguira revisando a profundidad y de no estar acorde se compulsara copias al consejo profesional de ingenieria y al consejo superior de la judicatura, debido a que no se esta evaluando conforme a pliegos, y el contratista es un contratista ASIDUO en ganar procesos con la entidad.

Atte
CI SAS

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La experiencia solicitada dentro del presente proceso de selección es la siguiente:

EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR HABER CELEBRADO Y EJECUTADO HASTA DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA QUE SU OBJETO(S) CONTEMPLE ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, CUYA CUANTÍA SUPERE DOS VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL Y. PARA TAL FIN DEBE ADJUNTAR ACTA DE LIQUIDACIÓN O CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ($ 69'981.520)

Bajo este precepto, se acredita en la oferta la celebración y ejecución de los siguientes contratos:

EXPERIENCIA ACREDITADA	***VALOR DEL CONTRATO***	***% PARTICIPACIÓN***	***VALOR ACTUALIZADO***
ACTA DE LIQUIDACIÓN ML CMA 001 2022 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° MLLP 002-2022 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA PARA LA ENERGIZACIÓN DE USUARIOS CON SISTEMA INTERCONECTADO Y SISTEMA AISLADO PARA ENERGÍAS RENOVABLES, EN LA ZONA RURAL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER ***(90%PARTICIPACIÓN)***	*$48.438.831*	*$43'594.948*	*$ 62'057.408*
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 060/2022, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN ELECTRIFICACIÓN RURAL Y URBANA MEDIANTE SISTEMAS AISLADOS Y CON INTERCONEXIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER	*$27'999.999*	*$27'999.999*	*$39'857.999*
TOTAL			*$101.915.407*

La experiencia relacionada, del municipio de Labateca en su acta de liquidación es suscrita por parte del señor ROLANDO GUEVARA FIERRO identificado con CC N° 7'718.445 de Neiva, representante legal del oferente I**NVERELECTRIC S.A.S.** NIT 901594560-1 y la segunda experiencia del contrato ejecutado en el municipio de Chitagá la suscribe el señor GERARDO ROJAS SAYAGO, en calidad de representante legal de la empresa GRS INSUCON SAS SOMAC. Así mismo, dentro de la oferta se adjunta el acto constitutivo de la

sociedad inverelectric SAS realizado en la cámara de comercio de Pamplona, en la cual se relacionan los siguientes accionistas:

ESTATUTOS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°. ACCIONISTAS, RAZÓN SOCIAL.

Accionistas. Son accionistas de la sociedad y su participación es de:

SOCIO	ACCIONES	PARTICIPACION
ROLANDO GUEVARA FIERRO	980 acciones	98%
GERARDO ROJAS SAYAGO	10 acciones	1%

3

GRS ISUCON SAS ZOMAC	10	1
TOTAL	1000 acciones	100%

Razón Social. La compañía que por este documento se constituye es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominará INVERELECTRIC S.A.S, regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: "sociedad por acciones simplificada" o de las iniciales "SAS".

Es así como se valida la experiencia allegada, atención a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en su numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, establece: una empresa con menos de tres (3) años de constitución puede registrar la experiencia adquirida por sus socios, permitiendo que esta experiencia sea acreditada en los procesos de selección.

Así las cosas, el certificado de existencia y representación legal relaciona que la matrícula de la empresa ante la cámara de comercio de Pamplona fue el día 16 de Mayo de 2022; pudiéndose a la fecha validar la experiencia relacionada.

CÁMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2025 - 11:04:38
Recibo No. S000124556, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FQ3epQ3m6H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=25 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERELECTRIC S.A.S.
Nit : 901594560-1
Domicilio: Pamplona, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 29646
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Por otro lado, en la observación se aduce:

(…)con gran extrañeza y preocupacion observo que la entidad evalua de forma muy folclorica, ya que revisando la experiencia presentada por el oferente no esta cumpliendo con la exigencia de demostrar el que dentro de las actividades a las que se le hizo control a traves de la interventoria haya habido instalaciones electricas. En ninguno de los dos contratos aportados por el oferente (ISER Y LABATECA) se demuestra dicho requisito(…)

Ante tal afirmación, es extraño para la entidad que se relacione en la observación junto a la ya verificada experiencia del contrato ejecutado en el municipio de Labateca, *(En ninguno de los dos contratos aportados por el oferente (ISER Y LABATECA) se demuestra dicho requisito);* cuando no se relacionó dentro de la experiencia general contratos suscritos y ejecutados con el Instituto Superior de Educación Rural ISER; sin embargo, se hace necesario realizar las siguientes precisiones:

Nos permitimos reiterar, que dentro del requisito de experiencia se solicita:

ACREDITAR HABER CELEBRADO Y EJECUTADO HASTA DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA QUE ***SU OBJETO(S)*** *CONTEMPLE ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA …****Negrilla fuera de texto***

El objeto de los contratos de interventoría acreditadas son los siguientes:

EXPERIENCIA N° 1:

INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° MLLP 002-2022 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA PARA LA ENERGIZACIÓN DE USUARIOS CON SISTEMA INTERCONECTADO Y SISTEMA AISLADO PARA ENERGÍAS RENOVABLES, EN LA ZONA RURAL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER

Con relación a esta experiencia podemos identificar los siguientes puntos:

1. Es un contrato de interventoría
2. La interventoría se le realiza a una obra pública
3. Las actividades de interventoría mencionadas en el objeto del contrato son de una infraestructura eléctrica.

Para tener más claridad, relacionaremos el concepto de infraestructura eléctrica; el cual nos reporta que ***"es el conjunto de materiales y equipos que permiten transportar y distribuir la energía eléctrica"***

Así las cosas, encontramos que el contrato de interventoría vigiló la *LICITACIÓN PÚBLICA N° MLLP 002-2022 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA PARA LA ENERGIZACIÓN DE USUARIOS CON SISTEMA INTERCONECTADO Y SISTEMA AISLADO PARA ENERGÍAS RENOVABLES, EN LA ZONA RURAL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER.*

Es decir,

1. Se construyo un sistema de energización que también se refiere al suministro de energía de usuarios
2. Existen dentro del proceso dos modelos en la generación, transmisión y distribución de energía(*SISTEMA INTERCONECTADO Y SISTEMA AISLADO).*

El Sistema Interconectado Nacional (SIN). Se trata de un conjunto de instalaciones eléctricas y redes de transmisión que permiten la conexión entre diferentes regiones del país. El SIN está conformado por todas las líneas de transmisión de energía y subestaciones que hay en el país, medios a través de los cuales se transporta la energía desde las centrales de generación hasta los pueblos y ciudades en donde es consumida"

Por otro lado, cuando se habla de un sistema asilado encontramos que se trata de una instalación que genera energía eléctrica sin estar conectada a una red de electricidad. No hay intercambio de materia ni energía con el entorno en un sistema aislado.

Así las cosas, para el comité es claro que el contrato principal de la interventoría contempla *ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA.*

EXPERIENCIA N° 2:

INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN ELECTRIFICACIÓN RURAL Y URBANA MEDIANTE SISTEMAS AISLADOS Y CON INTERCONEXIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER

Con relación a esta experiencia podemos identificar los siguientes puntos:

1. Es un contrato de interventoría
2. La interventoría se le realiza a una obra pública
3. Las actividades de interventoría mencionadas en el objeto del contrato son de una infraestructura eléctrica.

Nos permitimos relacionar nuevamente el concepto de infraestructura eléctrica; el cual nos reporta que ***"es el conjunto de materiales y equipos que permiten transportar y distribuir la energía eléctrica"***

Así las cosas, encontramos que el contrato de interventoría vigiló el *CONTRATO DE OBRA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN ELECTRIFICACIÓN RURAL Y URBANA MEDIANTE SISTEMAS AISLADOS Y CON INTERCONEXIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER.*

Es decir,

1. Se realizó una ampliación de cobertura en electrificación rural y urbana en el municipio de Chitagá.
2. Esta ampliación de realizó mediante un sistema aislado, el cual como se mencionó: se trata de una instalación que genera energía eléctrica sin estar conectada a una red de electricidad. No hay intercambio de materia ni energía con el entorno en un sistema aislado, así como sistemas interconectados, los cuales reiteramos hacen referencia al sistema que funciona de manera interconectada, es decir, de un conjunto de instalaciones eléctricas y redes de transmisión que permiten la conexión entre diferentes regiones del país.

Así las cosas, para el comité es claro que el contrato principal de la interventoría contempla *ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA.*

CALIFICACIÓN	**HABILITADO**

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente allega el Anexo Técnico 3 Especificaciones Técnicas y adjunta el Anexo 4 del Cumplimiento de las especificaciones Técnicas.

CALIFICACIÓN	**HABILITADO**

Una vez verificados los requisitos habilitantes; la propuesta presentada por la **INVERELECTRIC S.A.S.** NIT 901594560-1, representada legalmente por el señor **ROLANDO GUEVARA FIERRO** identificado con CC N° 7.718.445 de Neiva, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes, acorde con lo establecido en el Documento Equivalente a la

Invitación Pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía N° 002 de 2025, cuyo objeto : **INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD, BIENESTAR, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DE LOS MEDIOS REQUERIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**; por lo que se sugiere al señor rector aceptar la propuesta por él presentada.

CONCLUSIONES
CONCLUSIONES
Se da traslado al informe de evaluación en la plataforma SECOPII.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
N.A	N.A	N.A

FIRMAS		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Dra. **JANETH LEÓN TARAZONA**	Profesional Especializada en Gestión Jurídica y Gestión de Contratación	
JOSE DARIO GUERRERO SILVA	Profesional Universitario de GTIC	
RUTH YANIRA BUITRAGO ORTIZ	Técnico Administrativo Gestión de Recursos Financieros – Aprovisionamiento de inventarios	
ASTRID MAYELY FLÓREZ RODRÍGUEZ	Asesora Jurídica Externa-Gestión de Contratación	